

ACTA N°4/2025

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO
DE CÓRDOBA (IMDEEC)**

ASISTEN PRESIDENTA D^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D^a Evarista Contador Contador D. Julián Urbano de Sotomayor D^a Cintia Bustos Muñoz D. Daniel García-Ibarrola Díaz D^a Carmen González Escalante D^a Alicia Moya Mesa D^a Marta Isabel León Molina D. José Carlos Ruiz Morales INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D^a M^a Luisa Gómez Calero ADJUNTA DE DIRECCIÓN D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES D. Miguel Ángel Moreno Díaz JEFATURA DE PROYECTOS Y C.I. D^a Sara Pradas Reina JEFATURA DE PROMOCIÓN D.E. D^a Isabel Hens Pulido JEFATURA DE PROGRAMAS Y D.S. D^a María Morales Maestre	Siendo las 9:35 horas del día 15 de mayo 2025, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria celebrada en la Sala de Comisiones del Exmo. Ayuntamiento, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
--	--

1º. INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.

La Presidenta procede a exponer el informe entregado junto a la convocatoria de la sesión, en concreto:

DEPARTAMENTO DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONÓMICO

1.- CONVOCATORIAS DE AYUDAS 2025

Con respecto a la convocatoria de ayudas, el pasado día 5 de mayo se ha iniciado la apertura del plazo de la línea 2 de la convocatoria de AUTOEMPLEO dirigida a los Mercados Municipales. El plazo finaliza el próximo 20 de mayo.

Como está recogido en el orden del día hoy se somete a aprobación la convocatoria Forma y Contrata 2025 y se está trabajando en las siguientes convocatorias de Crece e Innova y ESAL que vendrán en siguientes consejos.

Con respecto a la presentación de la cuenta justificativa de Forma y Contrata 2024 se ha ampliado el plazo hasta el 30 de mayo.

2.- CONVENIOS

Con respecto a los Convenios de 2025, hoy se trae el convenio con UGT y en próximos consejos se traerán los restantes.

Se incorpora a la sesión el Sr. Ruiz siendo las 9:38.

3.- RED DE EMPRENDIMIENTO

Se han realizado las dos primeras ediciones del Aula E, donde en la primera edición han participado 13 persona con 9 proyectos y en la segunda edición 12 personas con 12 proyectos.
Desde CORDOBA BIOTECH Y OPEN FUTURE se están trabajando con 48 equipos/proyectos con un total de 102 profesionales.
Se han realizado 25 mentorías individuales y 10 análisis de diagnóstico individualizado, 3 mentorías grupales, dos peer review y un board de mentores.
Desarrollado el ciclo denominado "Jueves en el Baobab", contando con Fran Gómez de la empresa Qualica el pasado 24 de abril.
Con respecto a la ocupación de los viveros nos encontramos con 34 espacios ocupados por 31 empresas

DEPARTAMENTO DE PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIAL

En relación al curso de programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales perteneciente al programa de formación profesional para el empleo que se ha desarrollado en las instalaciones del TIC Séneca, ha concluido la fase práctica en las empresas el pasado 9 de mayo y se ha comenzado a realizar el cierre del curso con las entrevistas individuales con los alumnos.
En cuanto al desarrollo del taller Marketing y Compraventa Internacional II, indicar que se encuentran con el módulo de idiomas y elaborando plan de marketing para introducir productos como la joyería, el vinagre y la artesanía en diferentes mercados internacionales.

En cuanto al PROFEA se han realizado hasta la fecha 696 entrevistas correspondientes a los 10 reemplazos y se han contratado 249 personas correspondientes a los reemplazos desde el 1º al 7º. El séptimo reemplazo ha comenzado el pasado 9 de mayo.

En relación al programa Andalucía Activa se ha culminado con la contratación de 100 personas, donde las últimas incorporaciones se realizaron el pasado 7 de abril. Para ello se han realizado un total de 203 entrevistas.

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL

En relación al proyecto Emprendedores con futuro de Córdoba, el contrato de prestación de servicios consistente en asistencia técnica de organización y docencia, seguimiento y evaluación y plataforma moodle, y seguros de accidentes de los alumnos, actualmente se encuentra en fase de valoración técnica para propuesta de adjudicación.

Con respecto a la subvención solicitada a la Fundación Incyde para el proyecto "AUTOEMPLEO EN CÓRDOBA: CONSTRUYENDO TU PROPIO FUTURO", se trae en el orden del día del consejo de hoy la toma de conocimiento de la aceptación de la ayuda del Fondo Social Europeo para la ejecución de dicho proyecto en virtud de la resolución emitida por Fundación Incyde

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Se ha culminado el proceso de bolsa de técnicos A1.

Se somete a aprobación en Consejo la delegación para la firma de Convenio con Asoc. Esac y Record para formaciones varias en materia audiovisual.

Se ha solicitado valoración para determinar importe estimado de arreglo de la cubierta del edificio principal sede del IMDEEC en las Lonjas, con una estimación de 103.274,08 euros iva incluido.

2º. -LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE MARZO DE 2025.

El Acta del Consejo Rector correspondiente a la sesión ordinaria de 20 de marzo fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

3º SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA PROMOVER LA ACCELERACIÓN Y CRECIMIENTO DE PROYECTOS STARTUP", A TRAVÉS DE LA RED GLOBAL OPEN FUTURE, EN EL CENTRO DE ACCELERACIÓN DE CÓRDOBA "HUB EL PATIO" DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA -IMDEEC-" (Exp. 7/2022).

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad, comprendiendo 5 votos del Grupo Municipal Popular, 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, 1 de la representante del Grupo Municipal VOX y 2 de las representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar el CONTRATO DE SERVICIOS PARA PROMOVER LA ACELERACIÓN Y CRECIMIENTO DE PROYECTOS "STARTUP", A TRAVÉS DE LA RED GLOBAL OPEN FUTURE, EN EL CENTRO DE ACELERACIÓN DE CÓRDOBA "HUB EL PATIO" DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA -IMDEEC-" (Exp. 7/2022), por un plazo de 1 año, comprendido desde el 7 de junio de 2025 y el 6 de junio de 2026, y por un importe de 35.392,10 € más IVA (7.432,34 €), TOTAL 42.824,44 €, con el siguiente desglose por anualidades (Iva incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	PERIODO	TOTAL (IVA INCLUIDO)
2 4390 22706	2025	7 JUNIO – 6 DICIEMBRE	21.412,22 €
	2026	7 DICIEMBRE- 6 JUNIO	21.412,22€
TOTAL			42.824,44 €

Todo ello condicionado, a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que para el presupuesto del ejercicio 2026 se autorice ya que se trata de un gasto de tramitación plurianual.

SEGUNDO. Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2 4390 22706 "Estudios y Trabajos Técnicos", con el siguiente desglose por anualidades (IVA incluido):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	PERIODO	TOTAL (IVA INCLUIDO)
2 4390 22706	2025	7 JUNIO – 6 DICIEMBRE	21.412,22 €
	2026	7 DICIEMBRE- 6 JUNIO	21.412,22€
TOTAL			42.824,44 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que para el presupuesto del ejercicio 2026, se autorice.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa "Evoluciona Consulting 2016 S.L." y al Departamento responsable de Contabilidad para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

4º. PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA PROMOVER LA ACELERACIÓN Y CRECIMIENTO DE PROYECTOS VINCULADOS A LA INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA -IMDEEC-" (EXP. 18/2023).

La Sra. Presidenta destaca que se trata de la primera prórroga de este contrato al ser esencial para el funcionamiento de la incubadora, si bien

se está trabajando para mejorar el contenido por lo que la idea es llevar a cabo nueva licitación.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad, comprendiendo 5 votos del Grupo Municipal Popular, 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, 1 de la representante del Grupo Municipal VOX y 2 de las representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de SERVICIOS PARA PROMOVER LA ACELERACIÓN Y CRECIMIENTO DE PROYECTOS VINCULADOS A LA INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA -IMDEEC-" (Exp. 18/2023) con STARTUPS INVERSORES FPP SL- con NIF: B27819101, por un plazo de 1 año, comprendido desde el 18 de junio de 2025 y el 17 de junio de 2026, y por un importe de 97.539,69 euros más IVA (20.483,33 euros), total 118.023,02 euros, con el siguiente desglose por anualidades (IVA incluido):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	PERIODO	TOTAL (IVA INCLUIDO)
0 4390 22799 Otros Trabajos realizados por otras empresas	2025	18 JUNIO A 17 DE DICIEMBRE	53.056,40 €
	2026	18 DICIEMBRE 2025- 17 JUNIO 2026	64.966,62 €
TOTAL			118.023,02€

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que para el presupuesto del ejercicio 2026, se autorice.

SEGUNDO. Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 22799 "Otros Trabajos realizados por otras empresas", con el siguiente desglose por anualidades (IVA incluido):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	PERIODO	TOTAL (IVA INCLUIDO)
0 4390 22799 Otros Trabajos realizados por otras empresas	2025	18 JUNIO A 17 DE DICIEMBRE	53.056,40 €
	2026	18 DICIEMBRE 2025- 17 JUNIO 2026	64.966,62 €
TOTAL			118.023,02€

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que para el presupuesto del ejercicio 2026, se autorice.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa "STARTUPS INVERSORES FPP SL- con NIF: B27819101," y al Departamento responsable de Contabilidad para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

5º. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMDEEC Y UGT PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FUTURO ECOENERGÉTICO - UGT 2025".

La Sra. Presidenta da la palabra a la Gerente del IMDEEC, la cual destaca el buen funcionamiento el convenio actual que tiene un objetivo muy claro en formación de energías renovables, sector donde se demanda mucho personal.

La Sra. Presidenta destaca que se quedó en que avisarían al IMDEEC en el cierre para ver resultados, lo cual se hará extensivo, disponen de unas instalaciones muy buenas que merece la pena visitar.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 8 votos a favor, comprendiendo 5 del Grupo Municipal Popular, 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y 2 de las representantes del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra de la representante del Grupo Municipal VOX , los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA (CÓRDOBA) (UGT), correspondiente al ejercicio 2025, en el que se recogen los términos de colaboración entre ambas Entidades.

SEGUNDO.- En el marco del Convenio de Colaboración referido, aprobar EL PROYECTO "FUTURO ECOENERGÉTICO- UGT 2025" y su presupuesto, CSV: 7a678e7ed98bf50c80f1df41c06f19ebd5a74680, a ejecutar por UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCIA (CÓRDOBA) (UGT), CIF G41540204 .

TERCERO.- En el marco del Convenio de Colaboración referido, conceder una subvención por una cuantía máxima de 30.000,00 € (treinta mil mil euros), a UNION GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCIA (CÓRDOBA) (UGT), CIF: G41540204, para la ejecución del Proyecto "FUTURO ECOENERGÉTICO - UGT 2025", autorizando y comprometiendo el gasto que para el IMDEEC supone con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 48006 UGT por el importe 30.000,00 € (ejercicio 2025).

CUARTO.- Establecer como forma de pago anticipado el 100% del gasto total subvencionado por importe de 30.000,00€ (treinta mil euros), exonerando

a UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCIA (CÓRDOBA) (UGT) de constitución de garantías.

QUINTO.- Autorizar la subcontratación solicitada por la UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCIA (CÓRDOBA) (UGT-CÓRDOBA)" para la ejecución del Proyecto "FUTURO ECOENERGÉTICO - UGT 2025" hasta el 49,99% del importe del mismo de acuerdo a lo previsto en la Clausula Séptima del Convenio de Colaboración suscrito; en el art 29. de la Ley General de Subvenciones y el art. 68 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones ".

SEXTO.- Dar traslado al Departamento de Servicios Generales del expediente del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA y UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCIA (CÓRDOBA) (UGT) a los efectos de contabilidad y cualesquiera otros que procedan.

SÉPTIMO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA y UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCIA (CÓRDOBA) (UGT), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.

OCTAVO.- Someter a fiscalización previa el expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración entre la APAL-INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA y UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCIA (CÓRDOBA) (UGT) para el desarrollo del Proyecto "FUTURO ECOENERGÉTICO - UGT 2025" y su presupuesto.

NOVENO.- Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCIA (CÓRDOBA) (UGT) para el desarrollo del proyecto "FUTURO ECOENERGÉTICO - UGT 2025", para resolver el pago de la subvención otorgada, la aprobación de la cuenta justificativa, la liberación de los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

DÉCIMO.- Facultar a la Presidencia de la APAL-IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

6º. DELEGACIÓN COMPETENCIAS EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC EN EL MARCO DEL EXP. 136/2022 -SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, FORMALIZADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO CON ENDESA ENERGÍA, SAU.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Adjunta de Dirección, la cual explica brevemente el contenido del expediente, resaltando la labor realizada por la técnica de Servicios Generales en cuanto a la estimación de la cuantía, trabajo esencial dado que se delega la Autorización y Compromiso del gasto ante la insuficiencia del importe estimado inicialmente.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad, comprendiendo 5 votos del Grupo Municipal Popular, 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, 1 de la representante del Grupo Municipal VOX y 2 de las representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en la Presidencia IMDEEC la competencia para autorizar y comprometer el gasto que suponga para el IMDEEC la segunda prórroga y, en su caso, la modificación del contrato (EXP. 136/2022) -SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS- adjudicado a la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con C.I.F. A81948077, por un periodo de UN AÑO, del 10 de junio de 2025 al 9 de junio de 2026, con cargo al presupuesto de gasto del IMDEEC.

SEGUNDO. Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

7º.- CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2025.

La Sra. Presidenta destaca que el buen funcionamiento de esta línea.

Tras ello da la palabra a la Gerente, la cual destaca que las únicas modificaciones respecto a la anterior convocatoria es el poder presentarse empresas y asociaciones, así como que los cursos pueden hacerse también por personal que se va a contratar. Igualmente hace mención a que se ha querido apoyar especialmente en el baremos al sector de la hostería ante la falta de personal formado.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad, comprendiendo 5 votos del Grupo Municipal Popular, 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, 1 de la representante

del Grupo Municipal VOX y 2 de las representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2025 -FORMA Y CONTRATA 2025-".

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E

INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2025 -FORMA Y CONTRATA 2025-" que se acompañan en documento anexo, CSV: uVOFmMWAMDLhQgkns7K6Jde79KKJKK,

Tercero.- Financiar la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2025 -FORMA Y CONTRATA 2025-" con un crédito total de 450.000,00 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC de los ejercicios 2025 y 2026, aplicación presupuestaria 0 4390 47000 "A EMPRESAS PRIVADAS" y por importes de 270.000,00 € y 180.000,00 €, respectivamente. En atención al art. 174 del TRLHL, y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2026 se autorice.

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2025 -FORMA Y CONTRATA 2025-" al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2025 -FORMA Y CONTRATA 2025-", así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2025 -FORMA Y CONTRATA 2025-", la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el

presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, la aplicación de procedimiento de la tramitación de urgencia, la aprobación de la Cuenta Justificativa y las procedentes modificaciones de la Convocatoria, en su caso, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

8º.- CONCESIÓN DEMANIAL DIRECTA TEMPORAL DE LA PLANTA PRIMERA Y SALAS POLIVALENTES JUNTO A HALL DE ACCESO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "EL GRANADAL" A FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS (ATA).

La Sra. Presidenta quiere resaltar que este punto se ha tratado en distintos consejos.

Acto seguido toma la palabra la Sra. González, la cual quiere explicar el posicionamiento del grupo municipal socialista, en concreto destaca que no están a favor de los términos planteados para esta concesión. Se realizó en 2015 al final del mandato por 10 años y ahora se plantea por 20 años con un canon similar al 2015, no siendo lo mismo 2.000 euros ahora que en ese momento y menos aún que en 2045 cuando culmine. Resalta que no cuestionan la cesión sino las condiciones de la misma, se favorece a quien va a ocupar el espacio y no al interés general. En este sentido destaca que el CMC no está de acuerdo. Igualmente le ha sorprendido que no se ha hecho un nuevo estudio de valoración del bien. Finalmente quiere hacer constar que se ha deshecho el nudo administrativo de la declaración del pleno dado el aviso del grupo socialista quien señaló que en los términos del informe en el que se fundamentaba el primer acuerdo de Pleno sobre declaración de interés público de ATA no habilitaba para poder aprobar la concesión demanial y no como pone el informe que se remitió al Pleno para el segundo acuerdo de Pleno sobre declaración pública de ATA que utiliza la expresión " se ha detectado" cuando fue el Grupo Municipal Socialista quien advirtió que con el Informe del primer acuerdo de Pleno sobre declaración de interés público de ATA no cabía la concesión demanial

Tras ello toma la palabra el Sr. Ruiz, el cual no quiere redundar más lo expuesto por Carmen González, coincide en lo expuesto por ella, destacando que el equipo de gobierno se empeña en ceder este bien en las mismas condiciones que tenían, desoyendo al Movimiento Ciudadano

Finalmente interviene la Señora Presidenta, la cual explica que tal y como consta en el Informe de servicios generales se entendía de la declaración de interés público inicial adoptada por el Pleno era válida para la concesión, sin embargo, se tramitó declaración de utilidad pública local para mayor seguridad jurídica.

Respecto al canon consta en el expediente informe técnico, además se ha solicitado informe a la OPEP, que obra igualmente en el expediente, que avala lo realizado. Además, debemos de tener presente que, si bien el canon es similar al que abonaban antes, en esta ocasión se invierten más de 700.000,00 euros en un bien municipal y se constituye una garantía de más de 40.000,00 euros que llevan meses en las arcas del IMDEEC.

Además, debemos tener presente que tenemos la Federación Nacional de ATA en Córdoba, que se apoya al sector, y que no se hace cesión gratuita como se ha hecho a otros colectivos por otras corporaciones.

Finalmente quiere poner en relieve que todo se ha hecho con el máximo respeto a los informes técnicos, no solo internos del organismo sino también de la OPEP, Secretario del Pleno o Secretario del IMDEEC. Por supuesto que hay voluntad política de llevar a cabo esta concesión, pero todo respaldado por el apoyo técnico.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 6 votos a favor, comprendiendo 5 del Grupo Municipal Popular y 1 de la representante del Grupo Municipal VOX; y 3 votos en contra, comprendiendo 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y 2 de las representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el expediente de concesión demanial directa de primera planta y salas polivalentes junto a hall de acceso en planta baja del edificio "El Granadal, sito en la Avda. Azabache, esquina C/ Ágata en el polígono El Granadal a favor de la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA), con NIF G14575948.

Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, de Condiciones Técnicas y la memoria Justificativa que registrará la concesión.

Tercero. Determinar como procedimiento a seguir la concesión demanial directa ex artículo 137.4 de la Ley 23/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Designar como responsable de la concesión a D. Miguel Ángel Moreno Díaz, Jefe del Departamento de Servicios Generales del IMDEEC.

Quinto. Otorgar a favor de la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA), con NIF G14575948 concesión demanial directa de primera planta y salas polivalentes junto a hall de acceso en planta baja del edificio "El Granadal, sito en la Avda. Azabache, esquina C/ Ágata en el polígono El Granadal en atención su labor de interés público local y conforme a la delimitación del expediente administrativo de referencia.

Sexto. Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el BOP y Tablón de Edictos municipal del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por plazo de VEINTE (20.-) días. El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 7e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio de transparencia pública de Andalucía en el portal de transparencia.

Séptimo. Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado y proceder a la notificación del mismo a la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA).

Octavo. Facultar a la Presidencia del IMDEEC para la firma de la correspondiente concesión demanial y la realización de aquellas actuaciones precisas para llevar a efecto los presentes acuerdos.

9º.- DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC PARA LA APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA "FUNDACIÓ PRIVADA ESCOLA SUPERIOR DE CINEMA I AUDIOVISUALS DE CATALUNYA" (EN ADELANTE "ESCAC") Y LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE CINE Y AUDIOVISUAL DE CÓRDOBA (EN ADELANTE "RECORD") PARA LA REALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CURSOS DE MEJORA DE LAS CAPACIDADES DIGITALES DENTRO DEL SECTOR DE LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL EN EL ÁMBITO DEL "PROYECTO OFF ESCAC".

La Sra. Presidenta da la palabra al Jefe de Servicios Generales, el cual destaca que se delega para mayor agilidad. En cuanto a la ubicación podría ser en las Lonjas u otra instalación del IMDEEC. Igualmente destaca que obviamente para poder rubricar este convenio han tenido que pasar por una concurrencia previa para el desarrollo de los cursos.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad, comprendiendo 5 votos del Grupo Municipal Popular, 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, 1 de la representante del Grupo Municipal VOX y 2 de las representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, las competencias del Consejo Rector para la aprobación de los Convenios de Colaboración para la realización en el municipio de actividades de formación en el marco del "PROYECTO OFF ESCAC" con las entidades FUNDACIÓ PRIVADA ESCOLA SUPERIOR DE CINEMA I AUDIOVISUALS DE CATALUNYA" y la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE CINE Y AUDIOVISUAL DE CÓRDOBA, en tanto se respete el contenido del modelo de convenio que obra en el expediente.

Segundo. Dar cuenta al Consejo Rector de las resoluciones que se dicten aprobando los convenios de colaboración aquí indicados en la siguiente sesión que se celebre.

10°.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN "AUTOEMPLEO EN CÓRDOBA: CONSTRUYENDO TU PROPIO FUTURO", EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (FUNDACIÓN INCYDE) DE LA CONVOCATORIA 2025 PARA REGIONES MENOS DESARROLLADAS "AUTOEMPLEO E INICIATIVAS EMPRESARIALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (EFESO) 2021-2027 (IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN E0325MEN048AND).

La Sra. Presidenta da la palabra a la Jefatura de Programas, la cual destaca que esta convocatoria no es solo para jóvenes, como la anterior concedida, sino para un colectivo mas vulnerable. El objetivo son 75 personas y nos financian unos 180.000,00 €.

La Sra. Presidenta considera que hay que potenciar el autoempleo, y en especial en los oficios. Tras ello destaca la conexión de este programa con ESAL, por ejemplo, con proyectos como el de autismo, con él se han roto barreras, se ayuda no solo a las personas en esa situación sino también a las familias. Con este programa se va a reformar mucho la parte social en la que ESAL tiene mucha fuerza.

Tras ello Consejo Rector tomó conocimiento de la citada aceptación de la Ayuda del Fondo Social Europeo.

11°.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 2025/06560 SOBRE ACREDITACIÓN/INSCRIPCIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS EN ESPACIOS DEL IMDEEC.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Jefatura de Programas, la cual destaca la acreditación en 5 especialidades formativas, siendo una novedad la de logística. Ahora se han acreditado en centro TIC y Granadal, y se quiere hacer también en Boabab y la Normal.

La Sra. González pregunta por el Jardín Botánico, a lo que se responde que se está estudiando esa posibilidad.

Tras ello el Consejo Rector tomó conocimiento de la mencionada Resolución de Presidencia nº 2025/06560.

12°.-URGENCIAS

No se tramitaron urgencias.

13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

13

Solicita la palabra el Sr. Ruiz al objeto de preguntar por la situación de la Línea 4 de la Convocatoria de Autoempleo.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Adjunta de Dirección la cual destaca que se está trabajando en todas las líneas de manera paralela, pero ante las más de 3.000 solicitudes presentadas en la Línea 4 se tardará más que en el resto en resolver.

De nuevo solicita la palabra el Sr. Ruiz para trasladar la posibilidad de ampliar unos 15 días los puestos de caracoles como consecuencia de la lluvia, o si desde el IMDEEC se puede dar alguna ayuda.

La Sra. Presidenta dice que se estudiará, pero que no obstante debemos tener como en otras ocasiones un criterio objetivo, por lo que se debe analizar bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:18 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmQMwYysYsETwEHZjN23KjHYWDa

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 64889ebd9b34c681ced4bbabf8d80693cff42473

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016685_2025_uVOFm7248305605576196125392494
Órgano:	LA0016685 - IMDEEC-Servicios generales
Fecha de captura:	18/06/2025 13:54:21
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmQMwYysYsETwEHZjN23KjHYWDa



Código QR para validación en sede